



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001147
FOLIO TRAMITE: 88,713

FECHA EXPEDICIÓN: 10-enero-2018

NOMBRE: DAVILA MARTINEZ MIGUEL
UBICACION: PASO DE LA SERENATA
COLONIA: SALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 290
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

EXTERIOR: 4965 INTERIOR:

LONCHES, HAMBURGUESAS

IMPORTE MTZ: \$ 152 mtz

DIAS AMPARADOS: 138

IMPORTE: \$395.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA	A	HORA	DÍA	SI	DE	HORA	A	HORA
LUNES	SI	DE	07:00:04 a	A	02:00:04 p	VIERNES	SI	DE	07:00:04 a	A	02:00:04 p
MARTES	SI	DE	07:00:04 a	A	02:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	07:00:04 a	A	02:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:04 a	A	02:00:04 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS PAGA 50%

(Handwritten signature)

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



(Handwritten signature)

ACEPTO

DAVILA MARTINEZ MIGUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxes con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá pagar la tasa del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan friangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas con oleadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del penfeco, angostos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

(Handwritten initials)